

**ACTA DE SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO CELEBRADA
CON CARÁCTER ORDINARIO EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2019
(16/2019)**

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. EDUARDO FERNANDEZ NAVARRO, del grupo Partido Local de Villanueva del Pardillo (PLVP):

CONCEJALES:

Grupo Partido Local de Villanueva del Pardillo (PLVP):

D. RAUL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ

DÑA. OLGA SANCHO MAURI

DÑA. SONIA CIRVIÁN SÁNCHEZ

DÑA. CRISTINA REOYO CUBO

D. FRANCISCO FUNES ANGEL

Grupo VOX:

DÑA. VALENTINA DEL CAMPILLO HOLZWARH

DÑA. MARIA AZULEMA MINGARRO DOMINGUEZ

DÑA. IVONNE BELÉN GALLEGO YGES

Grupo Socialista de Villanueva del Pardillo (PSOE):

D. ANTONIO MORETA SANTAMARÍA

D. CARLOS MOLINA ROMERO

DÑA. MARIA AUXILIADORA ANTÓN MARTIN ARROYO

Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C´S):

D. LUIS ALBERTO SOSA GAYÉ

DÑA. MARIA TERESA SEBASTIÁ RODERO

Grupo Popular de Villanueva del Pardillo (PP):

DÑA. ANGELES SOTO BERNAD

D. JUSTO JOSÉ SANZ MONTERO

Grupo Vecinos por Villanueva del Pardillo (VPVP):

DÑA. MARÍA MAR CÁCERES GÓMEZ

Asisten DIECISIETE de los 17 miembros que suponen el número legal de miembros de la Corporación.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: DÑA. MARIA ISABEL BROX HUGUET.

Siendo las diecinueve horas del día veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Villanueva del Pardillo los señores miembros de la Corporación arriba relacionados, previa convocatoria al efecto, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, y asistidos por el Secretario de la Corporación.

Habiéndose fijado el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

I.-ACTA DE SESION ANTERIOR

- 1.- ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019.
- 2.- ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2019.

II.- PARTE RESOLUTIVA

3.- ORDENANZA ESTETICA Y DE DESARROLLO DE LAS ORDENANZAS REGULADORAS DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SUZ I-12 DEL PGOU DE VILLANUEVA DEL PARDILLO

III.- DECLARACIONES INSTITUCIONALES Y MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS MUNICIPALES.

4.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSOE EN RELACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN POR FASES DE LOS CENTROS ESCOLARES EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

5.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL QUE PRESENTA EL GRUPO PSOE PARA ADHERIRNOS Y CONMEMORAR LA CELEBRACIÓN EL 11 DE OCTUBRE DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA NIÑA, SEGÚN APROBÓ LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ONU EN EL AÑO 2011.

6.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO DE APOYO Y RECONOCIMIENTO DE LA LABOR QUE REALIZAN LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO EN CATALUÑA

IV.-PARTE DE INFORMACIÓN Y DE CONTROL

7.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019.

8.- DACION DE CUENTAS ESTADO PROTECCION CIVIL

9.- MOCIONES DE URGENCIA

10.- RUEGOS.

11.- PREGUNTAS.

Existiendo quórum suficiente para la celebración de la sesión en primera convocatoria, el Presidente declara abierto el acto.

La Sra.Soto plantea lo que denomina una cuestión de orden, manifestando que en la plataforma de acceso habilitada a los concejales no hay documentación que corresponda al punto 8 del orden del día.

Contesta el Sr.Presidente que el punto 8 no se corresponde con ningún expediente sino con una dación de cuenta e información por parte de la Sra.Concejal competente.

I.-ACTA DE SESION ANTERIOR

UNO. - ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en su artículo 91.1, se da cuenta de Acta de la sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2019, de carácter ordinario.

La Sra.Soto solicita corregir el Acta, y donde se refiere a la Sra.del Campillo se subsane, pues pone Sra.del Campo.

El Acta queda aprobada en los términos redactados, corregida en los términos solicitados.

DOS. - ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2019.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en su artículo 91.1, se da cuenta de Acta de la sesión celebrada el día 15 de octubre de 2019, de carácter extraordinario.

El Acta queda aprobada en los términos redactados.

II.- PARTE RESOLUTIVA

TRES. - ORDENANZA ESTETICA Y DE DESARROLLO DE LAS ORDENANZAS REGULADORAS DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SUZ I-12 DEL PGOU DE VILLANUEVA DEL PARDILLO

“ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO. Con fecha 21/11/2018 se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder a la MODIFICACION DE LA ORDENANZA ESTETICA Y DE DESARROLLO DE LAS ORDENANZAS REGULADORAS DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SUZ I-12 DEL PGOU DE VILLANUEVA DEL PARDILLO, que fue emitido en fecha 10/12/2018.

SEGUNDO. Con fecha 10/01/2019 se publicó en el portal web del Ayuntamiento Consulta Pública para recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas, y con fecha 11/02/2019 se recibió el proyecto elaborado por los Servicios Municipales modificación de la citada Ordenanza municipal reguladora, con indicación de que no se han realizado aportaciones durante el trámite de consulta pública.

TERCERO. Con fecha 27/2/2019 se aprobó inicialmente mediante acuerdo plenario el texto de la Modificación de la Ordenanza municipal, junto con el expediente del que trae su causa, previo Dictamen de la Comisión Informativa competente.

CUARTO. Con fecha 25/03/2019, se publicó edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios, comenzando el periodo de información pública por plazo de treinta días hábiles. Se publicó edicto, asimismo, en el diario Marca de fecha 08/05/2019.

Durante el período de información pública se presentaron las siguientes alegaciones, sugerencias u observaciones:

- Por Dña Ana María Moreno Jiménez, el día 06/05/2019.

QUINTO. Las alegaciones han sido objeto de informe por la Arquitecto municipal en fecha 03 septiembre 2019, quien describe e informa como se hace constar a continuación:

ALEGACIÓN.- Con fecha 6/05/2019 y registro general de entrada 2019/2438, se recibe alegación de D^a. Ana María Moreno Jiménez, por la que solicita que:

“Sea incorporada a la Ordenanza Estética, y por tanto permitido, en el artículo 2 Edificación, las siguientes composiciones y materiales de fachadas:

- Colocación: paneles colocados en posición vertical en todas las fachadas de los edificios, y NO únicamente en la fachada principal del edificio.

- Tratamiento exterior: paneles prefabricados de hormigón con acabado liso en colores gris o blanco.”

En contestación a la alegación recibida, desde el punto de vista técnico, se emite el siguiente INFORME La alegación presentada es acorde con el propósito de la Modificación de la Ordenanza Estética que se tramita, ya que se pretende abrir las posibilidades de acabado e imagen de las naves a nuevos criterios estéticos más actuales más acordes con las características del polígono industrial, y que pueda servir de base para la implantación de empresas con una imagen corporativa propia y de calidad.

Por lo anteriormente expuesto, se propone estimar la alegación presentada y por tanto se adjunta el texto modificado.

Así mismo se informa favorablemente el documento final de Modificación de la Ordenanza estética y de desarrollo de las ordenanzas reguladoras del desarrollo del Plan Parcial del SUZ I-12 del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva del Pardillo.

Vista la LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Los artículos 4, 22.2.d), 25, 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 128 al 131 y 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- El artículo 56 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- El artículo 7.c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno, de conformidad con los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por unanimidad de los asistentes, los diecisiete corporativos, se acuerda:

PRIMERO. Estimar las alegaciones presentadas por Dña Ana María Moreno Jiménez el día 06/05/2019 por los motivos expresados en el Informe de la Arquitecto municipal firmado electrónicamente el día 03 de septiembre de 2019.

Y en consecuencia, introducir en el expediente las modificaciones indicadas en dicho Informe.

SEGUNDO. Aprobar expresamente, con carácter definitivo, la MODIFICACION DE LA ORDENANZA ESTETICA Y DE DESARROLLO DE LAS ORDENANZAS REGULADORAS DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SUZ I-12 DEL PGOU DE VILLANUEVA DEL PARDILLO, una vez resueltas las reclamaciones presentadas e incorporadas a la misma las alteraciones derivadas de las alegaciones estimadas.

TERCERO. Publicar dicho Acuerdo definitivo con el texto de la modificación de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Comunidad de *Madrid* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, entrando en vigor según lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

- DEBATE previo a la votación:

La totalidad de los portavoces coinciden en apoyar la moción.

III.-DECLARACIONES INSTITUCIONALES Y MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS MUNICIPALES

CUATRO. - MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSOE EN RELACIÓN A LA CONSTRUCCIÓN POR FASES DE LOS CENTROS ESCOLARES EN LA COMUNIDAD DE MADRID.

Del siguiente tenor:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- La Consejería de Educación de la comunidad de Madrid lleva muchos años aprobando proyectos de inversión de centros escolares “por fases”, es decir, una construcción

parcial de las instalaciones del centro, de manera que esta puede prorrogarse hasta tres y cuatro años, durante los cuales el alumnado y el conjunto de la comunidad educativa deben convivir con los riesgos y molestias propias de unas obras contiguas a los espacios utilizados por los escolares, con el consiguiente perjuicio para su salud y rendimiento académico.

- Esta práctica incumple el art. 3, titulado “de requisitos de instalaciones comunes a todos los centros”, del Real Decreto de 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria. Ello es así porque las llamadas fases autorizan la apertura del centro sin parte de las instalaciones comunes recogidas entre los requisitos mínimos, haciendo que el puesto escolar carezca de gimnasio o biblioteca o aulas específicas de música, plástica o tecnología, o laboratorios, etc.
- Lo anterior perjudica a la atención a la diversidad, que requiere de espacios específicos (art. 3.2.e de dicho RD 132/2010), y limita, por tanto, la asignación del profesorado de apoyo correspondiente.
- Lo que entendemos por “puesto escolar” exige estas instalaciones comunes, sin restricciones, tal y como señala el art. 4 de la citada norma, cuando afirma que su número “se fijará en las correspondientes disposiciones por las que se autorice su apertura y funcionamiento, teniendo en cuenta el número máximo de alumnos por unidad escolar y el número total de unidades autorizadas en función de las instalaciones y condiciones materiales establecidas en este real decreto”.
- Además, los recursos destinados a inversión (cap. 6) del presupuesto de la C. de Madrid en 2017 (últimos datos del presupuesto liquidado) en educación no universitaria sólo suponen un 36% de lo que se invertía en 2009 (56,3 millones, frente a 154,5 millones), a pesar del incremento en el número del alumnado.
- Todos estos recortes no han impedido -en ese mismo periodo- la cesión de suelo público a titulares privados y el incremento de la partida de conciertos.
- Esta situación ha afectado a este municipio en el caso de los centros siguientes:

Por todas las razones anteriores proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo para su aprobación el siguiente ACUERDO:

Requerir al consejero de Educación y a la presidenta regional la eliminación de la actual política de inversiones por fases, de manera que los centros educativos públicos sean construidos en el más breve plazo posible, garantizando que el puesto escolar cuenta con todos los recursos fijados en el RD 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria.”

DEBATE PREVIO A LA VOTACIÓN:

-Al tiempo de la lectura de la moción, el proponente Sr.Moreta salva la omisión de un párrafo en el texto, referente al centro del municipio IES Sapere Aude; justifica que este tipo de mociones también afecta al municipio.

-Sr.Presidente: Manifiesta que repite, como ya lo hacía desde la oposición en legislatura anterior, que este tipo de mociones las deben presentar los grupos políticos de ámbito nacional en los foros que proceden , sea el Congreso del Estado, la Asamblea de Madrid, etc.

- Sra. Cáceres: No está de acuerdo con el fondo de la moción; dice que hay que mejorar la construcción por fases, pero que construir de una vez puede dar lugar a centros grandes o pequeños porque no se tiene en cuenta la evolución de la pirámide de población; entiende que hay que adecuar la construcción por fases, pero no eliminarla.

- Sra.Soto: Desea matizar la manifestación del Sr.Moreta, al entender que existe el derecho a estudiar en centros públicos, pero en el marco del derecho a la libre elección de centro y de educación, pública o privada o concertada, y que las Administraciones deben facilitar esa opción. Subraya que el centro IES Sapere Aude no es el mejor ejemplo, pues no se construyó por fases, como si se hizo en el caso del CEIP Carpe Diem, por fases que respondían a la evolución de la población: Dice que no se puede obviar que el paso del tiempo hace que varíen las necesidades de los centros. Y que con la construcción por fases se evita la instalación de módulos prefabricados, cosa que ocurre en otras CCAA.

- Sr.Sosa: Distingue dos partes en la moción, de un lado el tema de la construcción por fases, que se puede discutir, y que es cuestión que debería quedar abierta al número de niños y necesidades del centro, y de otro lado los temas ideológicos y políticos que su grupo no comparte con el grupo socialista y que desvirtúan el fin que persigue la moción.

- Sra.Reoyo: Cree que se ha dicho casi todo; incide en que hay que dar cobertura a los derechos y deseos de todas las familias antes las diferentes formas de educación; repite que el IES Sapere Aude no fue construido por fases, sino que el edificio inicial ha sido objeto de dos ampliaciones consecuencia del aumento de la natalidad en el municipio en los años pasados, observándose en la actualidad que van a quedar aulas vacías a las que habrá que dar otra utilidad.

- Segundo turno de intervenciones:

-Sr.Moreta: Dice que si el IES Sapere Aude no se construyó por fases sí que responde a esa ideología, como los colegios San Lucas y Rayuela, y que no debió ampliarse, sino que debió construirse otro en lugar no tan alejado; añade que hay que cumplir la ley, y que la Constitución recoge la libertad de elección de centro pero las Administraciones deben garantizar la enseñanza pública. Ve clara la política educativa del grupo PLVP, aunque ignora si es propia o debida al pacto con VOX.

-Sra.Cáceres: -

-Sra.Soto: Recuerda que durante el tiempo en el que ella fue Concejala del área de educación ninguna familia cuyo deseo era la escuela pública fue derivada a la concertada, y al revés sí; dice que la problemática que plantea la moción no se ha dado en este municipio, y que no hay que olvidar que los centros educativos son centros vivos, pues varia el tipo y numero de alumnado, y varían las necesidades del municipio o distrito o lo que corresponda, ve que en la moción presentada hay cuestiones políticas de fondo.

-Sr.Sosa: Subraya que su partido Ciudadanos es un partido liberal, que defiende la libertad de centros y la libertad de elección del sistema educativo.

-Sra.Reoyo: Manifiesta que siempre ha sido muy respetuosa con los deseos y las elecciones de las familias; que ha sido durante 21 años profesora de la Escuela Infantil y siempre ha hablado bien de cada uno de los centros del municipio; que el hecho de gobernar junto con VOX no va a ser causa de que cambie su forma de pensar, pues se considera una persona formada, autónoma y con criterio.

-Sr.Moreta: Contesta a la Sra.Reoyo que no lo duda, y a la Sra.Soto, que la libertad de elección se basa en garantizar la pública.

VOTACION:

-votos a favor: 3 grupo PSOE

-votos en contra: 5 (2 grupo CS, 2 grupo PP, 1 grupo VPVP)

-abstenciones: 9 (6 grupo PLVP, 3 grupo VOX)

La propuesta NO ES APROBADA.

CINCO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL QUE PRESENTA EL GRUPO PSOE PARA ADHERIRNOS Y CONMEMORAR LA CELEBRACIÓN EL 11 DE OCTUBRE DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA NIÑA, SEGÚN APROBÓ LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ONU EN EL AÑO 2011.

Del siguiente literal:

“El 11 de octubre conmemoramos el Día Internacional de la Niña. La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Resolución 66/170 en la que declaraba ese día como el Día Internacional de la Niña con el objetivo de reconocer los derechos de las niñas y combatir los problemas de desigualdad que sufren en todo el mundo.

En todo el mundo las niñas enfrentan dificultades específicas por el simple hecho de serlo, algunas tan graves como el matrimonio infantil, la trata con fines de explotación sexual o la mutilación genital femenina.

Es necesario que las instituciones y la sociedad tomen plena conciencia de las barreras de género que sufren diariamente las niñas y las adolescentes para adoptar las medidas necesarias que eliminen estas desigualdades.

La herramienta fundamental para romper este círculo de discriminación es la educación en igualdad. Además, tenemos que empoderarlas para favorecer el desarrollo de todo su potencial. En este sentido es importante que se visibilice a los grandes referentes femeninos y se estimule su acceso a las carreras conocidas como “STEM”, que corresponden a las siglas de las palabras inglesas: science, technology (tecnología), engineering (ingeniería) y mathematics (matemáticas).

La más cruel manifestación de la desigualdad estructural e histórica que sufren las niñas y las mujeres es la violencia de género. En los últimos tiempos estamos asistiendo a un preocupante aumento entre los jóvenes de la violencia machista y sexual. Las administraciones deben disponer todos los recursos necesarios para concienciar a la ciudadanía y prevenir estas actitudes, así como proteger y atender adecuadamente a las víctimas.

Por todo lo expuesto, desde el pleno municipal del Ayto. de Villanueva del Pardillo, reivindicamos el Día Internacional de la Niña como un día para ratificarnos en nuestro compromiso de seguir avanzando en derechos y libertades de las niñas, hasta alcanzar la plena igualdad.”

DEBATE PREVIO A LA VOTACIÓN:

Sra.Cáceres: Le encantaría que se solucionara la problemática existente, la sociedad es muy conflictiva y problemática, también con las mujeres; en el caso que motiva la moción, el problema fundamental es de educación y concienciación; apoya la celebración de éste día como apoya la celebración del resto de los días.

Sra.Soto: su grupo y partido PP no va a ir contra las decisiones de la ONU y está dispuesto a trabajar; dice que cada día es de una cosa y ya se olvidan; que bien por las declaraciones institucionales pero que poco valen, que hay que trabajar más, en proyectos y actuaciones concretas, en el caso del Ayuntamiento a través de las concejalías delegadas.

Sr. Sosa: Su grupo apoya todo tipo de medidas para solucionar cualquier tipo de problema, es cuestión de visibilizar los problemas.

Sra. del Campillo: Manifiesta que VOX apoya la infancia durante todos los días del año y eso promueve una ley de protección intrainfamiliar, rechazando cualquier maltrato a niños o a niñas, y promoviendo el bienestar de toda la infancia; añade que el PSOE es radicalismo y solo busca enfrentamientos entre unos y otros.

Sra.Reoyo: Ante las problemáticas extendidas en la sociedad que implican desigualdades su grupo apoya todas las declaraciones y medidas tendentes a evitar posturas arcaicas, como esta que promueve la ONU, como también apoya el día 11 de febrero que es el día de la mujer y la niña en la ciencia, que plantea acciones y medidas que también son aptas para los niños; en este Ayuntamiento, dice, se va a trabajar en el marco del Plan de Igualdad, en el que espera aportaciones de todos los grupos, para alcanzar objetivos y fines variados.

Sra.Moreta: considera que VOX está en contra de todo lo que propone PSOE todos los días, y que así no se ayuda al avance de la sociedad.

- En un segundo turno de intervenciones:

Sra. Cáceres: Dice que el Plan de Igualdad del que se acaba de hablar es casi todos los años el mismo, ya que proviene de otras administraciones.

Sra.Soto: Manifiesta que el Plan de Igualdad es un documento que debe trabajar el Ayuntamiento, y en la anterior legislatura no se hizo, tras finalizar el anterior en el año 2015; añade que le gustaría poder participar en el que está trabajando el actual gobierno.

Sr.Sosa: Reitera que su grupo apoya la moción.

Sra. del Campillo: Reivindica el día de la Infancia, de niños y niñas.

Sra. Reoyo: Dice que el Plan de Igualdad es el que es, pero que cada Ayuntamiento lo trabaja y fija sus actuaciones; anuncia que el de este municipio se someterá próximamente al Pleno.

RECESO en la sesión ordenado por el Sr.Presidente:
20:00 h a 20:05 h.

VOTACION:

-votos a favor: 8 (3 grupo PSOE, 2 grupo CS, 2 grupo PP, 1 grupo VPVP)

-votos en contra: 3 (3 grupo VOX)

-abstenciones: 6 (6 grupo PLVP)

La propuesta ES APROBADA.

SEIS.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO DE APOYO Y RECONOCIMIENTO DE LA LABOR QUE REALIZAN LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO EN CATALUÑA

El Sr. Presidente explica que tras conversaciones mantenidas con el grupo PP se ha acordado que ésta declaración se considere presentada por la totalidad de los grupos municipales.

El Sr. Moreta manifiesta que, a modo de enmienda, se considere su solicitud de suprimir en el texto el término “incondicional”, a lo que se accede .

Coinciden los diferentes portavoces en apoyar la declaración que se propone. En consecuencia, por unanimidad de los presentes se acuerda:

“Ante los graves disturbios que en los últimos días se están produciendo en distintas ciudades de Cataluña, el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo reafirma su rechazo a cualquier manifestación de violencia y su compromiso en la defensa de la Constitución, la legalidad vigente y los principios, derechos y libertades que de ella emanan.

Frente a la barbarie de quienes perturban la convivencia pacífica entre los españoles, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, junto a los Mossos d’Esquadra, vienen realizando una labor ejemplar para la protección de los bienes y la seguridad de todos. Gracias a su trabajo, profesionalidad y sacrificio, y a pesar de la falta de respaldo institucional de las autoridades autonómicas, los ciudadanos de Cataluña han visto constatada la fortaleza y la vigencia de Estado de Derecho.

Resulta imprescindible, en una institución que debe cumplir y hacer cumplir la Constitución y la legalidad vigente así como garantizar la seguridad de sus ciudadanos, mostrar el reconocimiento de todos los españoles a la ejemplar y abnegada labor que llevan a cabo estos servidores públicos.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo declara su más firme condena de los actos violentos protagonizados en los últimos días por elementos radicales en Cataluña, manifiesta su solidaridad y aliento a los millones de ciudadanos que están sufriendo esta terrible situación y muestra su apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como a la Policía Autonómica catalana, y en especial a todos aquellos de sus miembros que han resultado heridos en el desempeño de sus funciones, por su impecable labor y la profesionalidad demostrada para la defensa y protección de los derechos y libertades de todos.”

IV.- PARTE DE INFORMACIÓN Y DE CONTROL

SIETE. - DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS DURANTE LOS MESES DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por los órganos unipersonales durante el mes de septiembre de 2019 numerados correlativamente de 1130 a 1308.

La Corporación queda enterada.

OCHO. - DACION DE CUENTAS ESTADO PROTECCIÓN CIVIL.

La Sra. Gallego, Concejala delegada en el área de Protección Civil, procede a dar cuenta e informar a la Corporación del estado y circunstancias en las que ha encontrado, tras su toma de posesión el pasado mes de junio, las instalaciones de la Base de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, así como el estado y características de la ambulancia, del equipamiento, del mobiliario y del material.

Del siguiente tenor:

“A los efectos de dar conocimiento al Pleno y a los vecinos, se emite un informe del estado de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Villanueva del Pardillo, desde que tomo posesión del Cargo de Concejal de Protección Civil el día 15 de junio de 2019.

En este informe se detalla el estado de la ambulancia de Protección Civil y de la Base de Protección Civil, ubicada en Plaza de Mister Lodge nº 2, desde que tomo posesión del cargo hasta la actualidad.

Con fecha 16 de septiembre de septiembre, llega a mi conocimiento que la ambulancia asociada a la Agrupación de Protección Civil de Villanueva del Pardillo, con matrícula 1194JFL, debe pasar la Inspección Técnica Sanitaria (ITS).

Para poder tenerla en condiciones, el día 23 de septiembre y el 24, se procede a realizar una revisión de las caducidades y del material sanitario de la ambulancia, y a inventariarlo.

Los resultados de tal revisión e inventario son los siguientes:

Material revisado, 887 artículos contabilizados.

- 428 caducados
- 461 Aptos.

De estos 428 productos caducados:

19 productos de más de 10 años de caducidad, siendo el más antiguo 2002:

- 3 sondas de pulsioxímetro - agosto del 2002
- 1 Glucómetro y sus tiras - octubre del 2005
- 1 Pinzas magín - noviembre 2004
- 3 Gafas nasales de adultos - mayo 2006
- 2 mascarilla de alta concentración niño - enero 2009

51 caducados entre el 2010 y el 2015

- 3 Guantes estériles pequeños - septiembre 2010
- 1 Parches del DESA de niños - febrero 2010
- 1 filtro bacteriológico - agosto 2011
- 2 Steri-Strip o puntos americanos - julio del 2013
- 2 mascarilla de alta concentración niño - diciembre 2010

358 caducados desde el 2016 hasta agosto 2019

- 1 suero manitol enero 2016
- 4 pulmicor noviembre 2018
- Ibuprofeno 600mg septiembre 2017

Además de no encontrar en la ambulancia material necesario para que pueda pasar la ITS, y de gran valor como:

- Aspirador de secreciones – 260 euros
- Ambus o balón resucitador - 50 euros
- Ventilador manual/pollito - 120 euros
- Corta cinturones - 35 euros

Por lo que añadido al material fungible y la medicación que se exige por normativa para un vehículo de categoría B, estaríamos hablando de unos 1.500 euros aproximadamente.

Medicación y suero terapia 65 unidades caducadas, la más antigua mayo 2015, teniendo en cuenta que no se puede calcular el gasto, ya que tiene que ser recetadas por un médico y compradas en farmacia.

Para la reposición del material caducado, y puesta a punto de la ambulancia se solicita Colaboración a la Concejalía de Sanidad, para pedir al Centro de Salud de Villanueva del pardillo Material sanitario apto, así como esterilizado. Además de contar con la ayuda de otras agrupaciones de Protección Civil que nos facilitaron material.

La puesta a punto del material de esta ambulancia supondría unos 1.500€/2.000€.

Posteriormente se procede a inventariar la Base el jueves 3 de octubre de 2019. Este inventariado se realiza con 5 voluntarios, dedicando unas 12h aproximadamente. El resultado de este inventario es:

- Total, de 2589 contabilizados
- 2439 están caducados
- 150 productos - 130 son bateas):

De los 2.439 CADUCADOS,

- 72 productos caducados alguno con una antigüedad de más de 10 años:
- 5 ten soplas - marzo 05
- 10 gafas nasales adulto - agosto 2006
- 29 mascarillas adultos - febrero y marzo 2009
- 1.138 productos caducados desde el 2010 hasta el diciembre 2015:
- 60 cajas de guantes - Febrero 2015
- 148 gasas estériles - agosto 2012 – octubre 2015
- 55 abocat - septiembre del 2011 – julio 2015
- 115 mascarillas alta concentración ☒ octubre 2015
- 70 jeringuillas n 10 - mayo 2012
- 1.215 Productos caducados desde el 2016 hasta octubre 2019:
- 97 cánulas de güelde de todos los tamaños
- 37 abocat de todos los números
- 171 jeringuillas (47 número 20, 40 de insulina,50 del número 2 etc.)
- 508 gasas tanto estériles como no135 mascarillas de oxígeno
- 77 sueros de suero terapia
- 106 vendas
- 14 productos de los cuales o estaban rotos, o sin fecha de caducidad:
- 3 AMBUS ROTOS
- 2 ASPIRADOR DE SECRECIONES
- 4 mascarilla ventimax
- 2 CONTENEDOR DE RESIDUOS

Si agrupamos el material fungible como vemos en la gráfica en vía aérea, circulatorio, inmobilizaciones, curas y varios



La reposición de todo este material estaría en unos 6.000 euros teniendo en cuenta que no se venden por unidades. “

Durante su intervención hace uso de fotografías proyectadas sobre una pantalla instalada al efecto en el salón de sesiones.

La Corporación queda enterada.

NUEVE.-MOCIONES DE URGENCIA.

1.- PRESENTADA CONJUNTAMENTE POR LOS GRUPOS MUNICIPALES PSOE, CS, PP, VPVP: EN RELACION CON LA ASOCIACIÓN VUELA.

Del siguiente tenor:

“Contar con Asociaciones sin ánimo de lucro que trabajen en favor de la defensa de personas con discapacidad en Villanueva del Pardillo es un privilegio y una suerte por todo lo que pueden aportar a nuestra sociedad y todo lo que podemos aprender y compartir con ellos.

Por ello, desde el Ayuntamiento debemos de apoyarles y colaborar con sus éxitos, en lugar de poner en entredicho su profesionalidad, su honradez o su solidaridad, tal y como ha sucedido.

Estas actuaciones y manifestaciones son especialmente graves, al tratarse de Asociaciones compuestas por voluntarios y familiares de personas con discapacidad, que dependen de las ayudas que puedan obtener de medio públicos y privados, y poner en entredicho la honradez de estas organizaciones puede suponer un grave perjuicio para su continuidad como asociación.

Ante el desafortunado comunicado publicado en la página web municipal y difundido por las redes sociales por parte del equipo de gobierno en nombre del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo en el que se vierten descalificaciones a la Asociación Vuela tales como: “Codiciosos... con falta de miras... o insolidaria”, proponemos:

1.- La inmediata rectificación del comunicado realizado por parte del equipo de gobierno en el que se pidan disculpas por estas manifestaciones tan desafortunadas y que este sea publicado a través de los mismos medios en que fue divulgado.

2.- La aclaración de que las informaciones publicadas responden a la opinión del equipo de gobierno (Partido Local y Vox, en coalición) y en ningún caso de los partidos de la oposición (PSOE, PP, Ciudadanos y Vecinos por el Pardo).

2.- Mostrar el apoyo y compromiso de todos los grupos municipales que forman la Corporación en general con todas las Asociaciones sin Ánimo de lucro establecidas y que colaboran en Villanueva del Pardo y en particular con la Asociación Vuela, con la que el Ayuntamiento de Villanueva del Pardo lleva trabajando desde su fundación a favor y en defensa de las personas con discapacidad.”

VOTACION DE LA URGENCIA:

Tras la lectura de la moción por la Sra.Soto, los señores corporativos exponen el sentido de su voto en lo relativo a la urgencia de la presentación de la moción:

-Sra.Cáceres: Entiende que la página institucional no está para verter opiniones partidistas u ofensivas, y menos contra una asociación de la naturaleza como es Vuela y que es urgente disculparse y retractarse.

-Sra.Soto: Considera que no se puede dejar pasar más tiempo sin disculpas, que es inasumible que en la página web del Ayuntamiento y en sus redes sociales se produzca una ofensa contra una asociación de tal naturaleza; dice que es una vergüenza y que en ninguna sociedad democrática las AAPP actúan así, insultando públicamente; califica de soberbio al equipo de gobierno.

-Sr.Sosa: Se adhiere a lo manifestado por el equipo de gobierno; considera que la institución no es solo el equipo de gobierno y que se ha de rectificar ya.

-Sr.Moreta: Dice que se ha ofendido y causado un sufrimiento y que cuanto más tiempo pase sin que rectifique más sufrimiento se causa, que la falta de respeto es inadmisibles.

-Sr.Funes: Manifiesta que desde el primer minuto el Ayuntamiento ha apoyado a esta asociación que le llegó a decir que ningún concejal les había tratado en tan poco tiempo como él.

VOTACION: Se aprueba la urgencia y la inclusión de la moción en el orden del día, por unanimidad de los presentes.

Se procede a DEBATIR la moción:

-Sra.Cáceres: Dice que no debe permitirse que desde la web municipal se insulte a ninguna persona física o jurídica; que la web representa al Ayuntamiento, a la Institución, a toda la Corporación y no solo al equipo de gobierno; considera que se debe rectificar de inmediato en el mismo medio de comunicación.

-Sra. Soto: No desea entrar en la causa ni en la polémica, y por ello no pide explicaciones al Sr.Funes; solo persigue que se rectifique, pues el Ayuntamiento es una administración pública, y cree que si las personas ofendidas demandan su demanda será admitida a trámite.

-Sr.Sosa: Dice que no se trata de contrastar versiones, sino de dejar claro que los medios municipales no se pueden utilizar para insultar a una ONG de este municipio, formada por vecinos, que se financia pública y privadamente para invertir en terapias para sus hijos, porque los medios institucionales son del Ayuntamiento y no del equipo de gobierno.

-Sr.Moreta: Cree que más allá de la ofensa, en el comunicado hay una imprecisión pues una ONG sin ánimo de lucro no puede ser codiciosa; pide que se rectifique el comunicado y que se rectifiquen los fallos en la comunicación.

-Sr.Funes: Es su deseo resaltar la colaboración que ha habido y va a seguir habiendo con esta asociación; así, se les ha facilitado el acceso a la piscina cubierta, y posibilitado participar por primera vez en la carrera popular; que su criterio fue que los ingresos obtenidos en esta carrera se repartieran entre las dos asociaciones participantes de forma proporcional al número de beneficiarios y se sorprendió cuando esta asociación dijo que debía ser al cincuenta por ciento y dos días antes de la fecha de la carrera comunicaron que no participaban, estando ya publicitada, impresos los carteles y dorsales; que a raíz de esa diferencia de criterios la asociación emitió un comunicado al que el Ayuntamiento respondió; que lo ocurrido no va a ser obstáculo para que la colaboración entre la asociación y sus Concejales siga adelante.

-Sra.Cirvián: reitera la explicación del Sr.Funes, y añade que no puede haber un trato discriminatorio, y una asociación tiene 7 niños y la otra 33, por eso se propuso un criterio de reparto proporcional; pregunta a los proponentes de la moción si han leído el comunicado que publicó la asociación.

- Sra.Soto: A petición del Sr.Presidente da lectura al comunicado que publicó la asociación.

-Sra. Cirvián: Explica que el Ayuntamiento contestó a ese comunicado en el que la asociación dice que el Ayuntamiento les menospreció, lo que según ella es incierto, y se pregunta si es que los niños de esta asociación valen más que los de la otra.

- Sr.Presidente: Explica que ni el Sr.Funes ni la Sra.Cirvián han menospreciado a nadie sino todo lo contrario, ni se les ha desatendido, sino todo lo contrario, y que la asociación en su comunicado ha faltado a la verdad cuando hablan de inadmisibilidad, intransigencia o falta de ayuda; que el equipo de gobierno puede admitir los puntos 2 y 3 de la moción, estando dispuestos a aclarar lo que ha pasado, pero que no se va a desdecir, pues los beneficiarios son los niños y no las asociaciones.

-Segundo turno de intervenciones:

-Sra.Cáceres: Considera que el comunicado de la asociación es blanco y no entiende que el equipo de gobierno entienda que se les llama mentirosos, cuando él ha llamado codiciosa a aquella, una ONG sin ánimo de lucro, y deberían saber que calificativos usar para no hacer daño; insiste en que no se trata de analizar el problema entre ambas partes, sino en dejar claro que no se justifican de ninguna manera los insultos en una página institucional, en la que ella no se siente representada.

-Sr.Sanz: Agradece las explicaciones recibidas y que dice no haber pedido, pues la moción es otra cosa, ya que el Ayuntamiento no puede utilizar ciertos términos desde la página institucional; se pregunta si cualquier crítica de cualquier vecino se va a contestar con insultos desde la Institución, pues que el equipo de gobierno se sienta menospreciado no justifica sus insultos; plantea que puede incluso que compartan el criterio de reparto propuesto por el Ayuntamiento, pero que no va a entrar en ello; propone aprobar unas Bases o similar para regular cuestiones de ese tipo. Lamenta que el Sr.Presidente anuncie que no va a dar marcha atrás.

-Sr.Sosa: Le sorprende la que considera dicotomía pues si el Sr.Funes dice que se colabora, que no hay problemas, deberían disculparse, pero la Sra.Cirvián dice lo contrario.

-Sr.Moreta: Dice sorprenderse de la capacidad de algunos de convertir a las víctimas en verdugos: puntualiza que en el convenio firmado entre la asociación y el ayuntamiento no se prevé el criterio de reparto; dice que incluso la redacción del comunicado del Ayuntamiento debería mejorarse; que para rectificar un error no hay que justificar lo que se trabaja detrás.

-Sra.Cirvián: Manifiesta que la moción no es urgente, y que la oposición podía haber pedido explicaciones antes, no dejando pasar tanto tiempo, y que según lo que dice el Sr.Moreta, ahora la moción va sobre la redacción del comunicado municipal; critica que se utilice el factor sorpresa. Considera que fue la asociación la que en su comunicado emitió juicios de valor no acertados, que fue la asociación quien no quiso escuchar al Ayuntamiento. Que este nada más que explicó porqué la asociación se iba de la carrera.

-Sr.Presidente: Dice que ha quedado claro la posición y argumentos de todos los grupos políticos aquí representados. Solicita dejar el asunto sobre la mesa para poder plantear alguna actuación entre equipo de gobierno, oposición y asociación, así una reunión entre todas las partes.

RECESO en la sesión ordenado por el Sr.Presidente:
21:35 h a 21:40 h.

Se somete a votación la petición de dejar el asunto sobre la mesa:

VOTACION:

-votos a favor: 9 (6 grupo PLVP, 3 grupo VOX)

-votos en contra: 8 (3 grupo PSOE, 2 grupo CS, 2 grupo PP, 1 grupo VPVP)

-abstenciones: -

La moción QUEDA SOBRE LA MESA.

DIEZ. - RUEGOS.

FORMULADO POR GRUPO PSOE:

1.- “En la tarde del día 4 de Junio de 2019, sobre las 21:45 horas, por la avenida Juan Carlos I, fue atacado por dos perros el vecino de nuestro municipio D. Miguel Ángel Montoro Aguilera. Ante la imposibilidad de detener a los dos perros atacantes, D. Miguel Ángel intentó poner a salvo a su pequeño perro “Tomy” que estaba chillando de miedo y dolor, y bajo riesgo de morir en ese instante. Este hecho fue evitado con la intervención del D. José Rafael Lillo Gómez, que con pasmosa valentía y arriesgándose a ser mordido cogió al perro de raza pitbull con su brazo y lo sujetó con éxito, inmovilizándolo hasta que su dueño pudo retenerlo y apartarlo.

A D José Rafael Lillo Gómez le estaremos eternamente agradecidos y por tal motivo, en razón de los hechos descritos anteriormente, solicitamos con este ruego que se le conceda la Mención Honorífica especial del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo de acuerdo al Art 33, y Art. 62 del reglamento de Protocolo, Ceremonial y Concesión de Distinciones honoríficas del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo, aprobado en el pleno del ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2006, para reconocer y dar público agradecimiento por la acción de un buen vecino, ayudando a su conciudadano de manera ejemplar arriesgando hasta su propia integridad física.”

La Corporación queda enterada.

FORMULADO POR GRUPO CS:

1.-“ El día 11 de septiembre de 2016 Villanueva del Pardillo se aprobaba la declaración de apoyo a la trashumancia, declarando al municipio como “amigo de la Trashumancia”.

Nos basábamos en la colaboración con el observatorio ciudadano por la conservación del patrimonio cultural de la sierra de Guadarrama que había elaborado un proyecto de recuperación patrimonial y reactivación económica en base a la vertebración de la sierra que durante siglos ha sido la Calzada romana XXIV de Antonino. Alrededor de articulan proyectos como el de la recuperación, como fenómeno cultural de la trashumancia a su paso por la Sierra de Guadarrama. No se trata de intentar relanzar una actividad económica de forma artificial y contra los tiempos, sino de recuperar una parte de la historia de nuestros pueblos, poner en valor un fenómeno cultural de primer orden que es único a nivel mundial. Es un proyecto que pretende aprovechar las vías pecuarias que atraviesan nuestro pueblo para revitalizarlas alrededor de un eje de conocimiento, dirigido muy especialmente a los jóvenes locales, para que conozcan los que supusieron las vías pecuarias, la Mesta, la actividad pastoril y otro eje de difusión y generador de actividad. Se trata de volver a incorporar a pueblos a la ruta trashumante y convertirla en un elemento atractor para los visitantes del pueblo.

Para ello se puso en marcha un proyecto para el paso anual de un rebaño de merinas por la capital, estudiando incluso un rebaño permanente en la casa de campo para limpiar la misma y reducir el riesgo de incendios. Se establecería el paso anual trashumante por los pueblos de la sierra de unas 2000 ovejas merinas.

Siendo ya interesante este paso se pretende potenciarlo a través de exposiciones y videos, charlas en diferentes colegios e institutos del pueblo invitando a los alumnos a acercarse a la vía pecuaria a contemplar el paso del ganado e incluso acompañarle durante un tramo.

Estas actividades se pueden complementar con demostraciones del trabajo de encierre de los perros pastores, demostraciones de esquilos y otras acciones como contaderos, parideras etc... Además, recuperando las fiestas de recibida de los rebaños, con fiesta tradicional, calderetas, migas y quesos y con bailes en base a las jotas castellanas orquestadas por los diferentes grupos de música e instrumentos tradicionales que existen en la sierra.

Estos elementos bien gestionados y potenciados pueden convertirse en poco tiempo en una referencia y fiesta de interés regional.

El objetivo es ofrecer un mercado inquieto culturalmente, a los interesados, a muchos madrileños y visitantes, un producto cultural diferente, basado en recursos locales, que sea moderno, sostenible y rentable social y económicamente.

Desde entonces se han venido desarrollando multitud de actividades relacionadas con esta actividad, que implicaba a diversos ámbitos, desde el cultural, hasta el educativo implicando a particulares empresas y colectivos durante los años 2016-2017-y 2018. Exactamente hasta el año 2019 en el que ustedes comienzan a gobernar.

Por eso rogamos: Dado que nos ofrece en todas las manifestaciones públicas que realiza una amplia defensa de las “tradiciones” hasta hacer de éstas un eje de su acción política, se esfuerce en mantener “la trashumancia” como eje vertebrador de una realidad que fue y que tiene que seguir estando presente en nuestra sociedad y en nuestro pueblo.

Y asociado a este fenómeno se continúen realizando todas las actividades asociadas a esta actividad y a esta tradición que se han venido realizando en los últimos años.”

La Corporación queda enterada.

2.- “En el pasado pleno Ordinario desde el grupo municipal Ciudadanos, realizamos un ruego sobre la intolerable perversión en que se estaba convirtiendo la comunicación oficial de un Ayuntamiento en el que debían estar representados todos los vecinos con diferentes ideologías e ideas no solo los de un determinado partido político o dos como es el caso de los que forman el equipo de gobierno.

Como contestación a dicho ruego no solo no se reconoció esta situación si no que además se contestó por parte del equipo de gobierno sintiéndose orgullosos por el gran esfuerzo y grandes resultados que estaba obteniendo la comunicación institucional del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.

Ha pasado menos de un mes y este “ejemplo” de comunicación ya ha sido reprobada por parte de todos los grupos de la oposición a raíz de la inadmisibile torpeza al verter en medios de comunicación oficiales del Ayuntamiento descalificaciones contra una ONG como es Vuela que trabaja desde su fundación a favor y en defensa de las personas con discapacidad.

Por lo tanto rogamos: Que deje de confundir la comunicación oficial del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo y que nos representa a todos con la comunicación de un partido o partidos concretos, frasecitas y eslóganes políticos al final de cada noticia incluidos. Así nos libraremos del gran bochorno y vergüenza ajena que sentimos todos al leer comunicados y noticias como la antes mencionada.”

La Corporación queda enterada.

FORMULADO POR GRUPO PP:

1.- “En los últimos años se ha producido una revisión de los coeficientes catastrales de los bienes inmuebles del municipio para adaptarlos al momento actual, pues no habían sido revisados desde el año 2000 (con efectos 2001) en que se hizo la última ponencia de valores por Catastro. En paralelo, desde el Ayuntamiento hemos aprobado una pequeña reducción en el tipo impositivo, que ha consistido en la bajada justa y necesaria para evitar un incremento en el recibo de cada contribuyente, consiguiendo así que los vecinos paguen lo mismo de IBI que en los ejercicios anteriores.

No obstante, la mejora de la situación económica en el Ayuntamiento y también en España, ha servido para que desde el Grupo Municipal Popular, desde hace ya varios años, solicitemos una revisión de la fiscalidad en el municipio.

A estas alturas de año, entendemos que no van a revisarse las ordenanzas fiscales en su conjunto. Pero sí es necesario realizar una rebaja significativa en el tipo impositivo del IBI, impuesto que como todos sabemos, devenga a partir del 1 de enero, momento en el que deberá estar aprobada la ordenanza de aplicación.

Por tanto, ROGAMOS: Que tras el estudio oportuno, se proceda a la Modificación de la Ordenanza Fiscal relativa al IBI para su entrada en vigor en el próximo ejercicio 2020.”

La Corporación queda enterada.

El Sr.Presidente manifiesta que la Sra.Soto es consciente de la fecha de hoy y que habiendo sido en su día Concejal de Hacienda sabrá que existen dificultades temporales para tramitar ese expediente que propone; que la rebaja fiscal es uno de los puntos de acuerdo del equipo de gobierno.

ONCE. - PREGUNTAS.

FORMULADAS POR GRUPO VECINOS PVP:

1.-“Durante las fiestas patronales se han celebrado diferentes actos taurinos, tales como los encierros celebrados en la mañana de sábado 19 y el domingo 20 de Octubre, así como los actos celebrados en la tarde del sábado 19 de Octubre y en la mañana del pasado domingo 27 de Octubre.

Los actos anteriormente citados así como la instalación y alquiler de la plaza de toros tienen un coste que debería estar sujeto a una regulación administrativa, por lo que a la vista de lo expuesto formulo las siguientes

¿Me podría informar sobre el coste total de los actos celebrados, incluido la compra de los toros utilizados tanto para los encierros como para el concurso de recortadores?

¿Qué modalidad contractual ha utilizado teniendo en cuenta la vigente ley de contratos del sector público?

¿Qué empresa ha resultado adjudicataria del contrato celebrado?”

Contesta la Sra.Cirvián, que facilita verbalmente los datos solicitados y señala que los proporcionará por escrito.

2.- “Siendo necesario dotar de suministro eléctrico al edificio del Tanatorio Municipal ya que funcionaba con un generador eléctrico se inició expediente aprobando inicialmente el proyecto de las obras del suministro de energía eléctrica al Tanatorio Municipal, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 16 de Noviembre de 2017.

Durante el año 2018 se inicia expediente de contratación con un presupuesto base de licitación y con un valor estimado de contrato de 197.293,74.-€. (IVA excluido).

Una vez finalizado el procedimiento de contratación se adjudica la obra formalizándose el contrato con fecha de 21 de febrero de 2019, firmándose el "CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELECTRICA AL TANATORIO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DEL PARDILLO" habiendo resultado adjudicataria del mismo la empresa EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.

Debiendo haber finalizado las obras, por compromiso contractual, es decir, una vez finalizado el plazo el tanatorio ya debería contar con suministro de luz, puesto que además se puede ver que el centro de transformación ya está instalado. Y además es necesario añadir que el Tanatorio Municipal se encuentra cerrado debido las obras de instalación del CT que hacen necesario que los vecinos del municipio se tengan que trasladar a otros municipios.

¿Cuál es el motivo por el cual el tanatorio municipal no cuenta todavía con suministro energético y cuándo piensan solucionar el problema?”

Contesta el Sr.Jiménez que la obra del centro de transformación está terminada, y en trámite con Industria e Iberdrola; que en 25 o 30 días será ejecutada la mejora.

El Sr.Presidente insta al Sr.Jiménez para que, por escrito, facilite a los grupos de la oposición toda la información relativa a las razones del retraso en la ejecución de la obra.

FORMULADAS POR GRUPO POPULAR:

1.- “En el presente mes de octubre se han celebrado las Fiestas Patronales San Lucas 2019. A través de diversas fuentes hemos tenido conocimiento de que el alcalde se ha dirigido a empresas y establecimientos del municipio solicitando una contribución económica finalista para su realización.

Sin embargo, en el caso del Partido Popular, se nos ha denegado la posibilidad de contribuir con una actividad en concreto, la Huevada Popular, por tener ya otras actividades programadas, aunque por cierto, el sábado 19 y en el horario por nosotros solicitado, no había más que la Carrera de Chapas (13:00 h), el Concurso de Sevillanas (14:00 h) y el trenecito. Parece a simple vista que el motivo alegado es muy poco convincente... vamos que no hay quien se lo crea!

También hemos visto en el decreto 113 del que hoy se da cuenta al pleno una modificación presupuestaria por importe de 17.000€ para obras de acondicionamiento en la vía pública que desconocemos si ha ido dirigida a la instalación de las talanqueras de los encierros.

Por tanto, PREGUNTAMOS:

¿Cuales son todos los ingresos y gastos que ha tenido el Ayuntamiento con motivo de las fiestas patronales San Lucas 2019? Rogamos una relación detallada de cada uno de ellos.”

Contesta el Sr.Presidente que la información será facilitada por escrito y publicada en la web municipal; subraya que el importe de los ingresos ha sido muy elevado.

2.-“En reunión mantenida con el Alcalde y algunos concejales del equipo de gobierno sobre la seguridad en Fiestas Patronales, se comentó que conciertos o actuaciones de DJ´s se iban a realizar en la pista cubierta del CEIP Rayuela. Para garantizar la seguridad se planteó que además del acceso por la C/ Encina, podría usarse como salida de emergencia la puerta de acceso que habitualmente se usa para la cocina, pidiendo estos concejales del Grupo Popular que dicho recorrido estuviera iluminado.

Nuestra sorpresa ha sido mayúscula al comprobar que no estaba tal recorrido iluminado, sino que además la puerta del polideportivo estaba cerrada con un candado e incluso la puerta de la pista descubierta también cerrada con otro candado. Al igual que tampoco se iluminó en entorno de la antigua fábrica de muebles de cocina.

Por tanto, PREGUNTAMOS:

¿por qué no se iluminaron las zonas comentadas ni se cumplieron las medidas de seguridad previstas?”

Contesta la Sra.Gallego que en el marco del Plan de Seguridad redactado era prioritario las salidas de evacuación, y el cierre fue debido a impedir que las salidas de emergencia fueran accesos de entrada, si bien las llaves de los candados estaban en poder de la Policía Local y de Protección Civil para el caso de que fuera necesario su uso inmediato; que se usaron candados porque no hay cerraduras; que de esa manera quedaba controlado el único acceso para a su vez controlar el aforo; que la zona estaba iluminada e incluso se amplió el segundo día; que la zona de las fábricas también estaba iluminada e incluso las propias fábricas colaboraron en ellos con sus focos de iluminación; que el Plan de Seguridad e impecable y no hay motivos de queja porque no hubo un solo problema.

3.- “Hace más de seis meses que se pintó la Plaza Mayor y con motivo de dicha actuación, quedó destrozada la puerta del balcón del nº 4 (espacio destinado a los grupos políticos municipales). En concreto 2 cristales rotos y el cuarterón inferior de madera y los travesaños desaparecidos.

Además del riesgo de poder cortarse alguien con los picos de los cristales, desde entonces, un espacio municipal en la propia Plaza Mayor presenta tan lamentable estado y a simple vista con solo levantar la mirada a nivel de calle. Por no describir el bochornoso espectáculo cuando se celebran reuniones con vecinos que no dan crédito a lo que están viendo.

En la legislatura anterior se comentó que estaban previstas unas puertas nuevas.

Por tanto, PREGUNTAMOS:

¿cuándo se realizará una mínima reparación, aunque sea poner un simple tablero para evitar un accidente?”

Contesta el Sr. Jiménez que esa puerta no tiene arreglo según ha manifestado un carpintero; que se están pidiendo presupuestos para actuar lo antes posible.

4.-“Desde el inicio de la legislatura 2015-19 el Grupo Municipal Popular solicitó de manera reiterada acceso al Registro General de Entrada y Salida del Ayuntamiento bien por medios telemáticos o cualquier otro, insistiendo en la vulneración del derecho a la información de los concejales del Grupo Popular, según se establece en la sección segunda, artículo 8 del ROF, al no ser contestados los escritos presentados, ni tampoco facilitándonos la relación de documentos del mencionado Registro General del Ayuntamiento tanto de Entrada como de Salida.

En dicha petición coincidíamos con el portavoz de Partido Local, Eduardo Fernández, hoy alcalde. Sin embargo, lamentablemente, tras haber presentado por sede electrónica la misma petición en la presente legislatura hace meses, seguimos en la misma situación, la callada por respuesta.

Por tanto, PREGUNTAMOS:

¿En qué fecha vamos a tener acceso o bien un listado periódico de los documentos del RGE y RGS?”

Contesta la Sra. Sancho que desde el departamento de Innovación tecnológica se está trabajando en módulo electrónico de Secretaría, algo que todos conocen, y se les facilitará una clave de acceso a la información en los términos de la LOPD a todos los datos accesibles.

FORMULADAS POR EL GRUPO PSOE:

1.- “El Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo ha recibido una transferencia de fondos que ascendió a 19.848,63 euros como financiación asignada desde el gobierno de España en el marco del Pacto de Estado contra la violencia de género.

Queremos preguntar cuáles fueron las acciones y el coste asociado de cada una de ellas, llevadas a cabo para concienciar y prevenir la violencia de género.”

Facilita los datos la Sra.Reoyo.

Aclara el Sr.Presidente que el gasto en su totalidad fue contratado por el equipo de gobierno anterior.

2.- “El próximo día 25 de noviembre se celebra el Día Internacional contra la violencia de género.

En nuestro Ayuntamiento se venían programando actividades para conmemorar esta importante fecha, que venían desarrollándose a lo largo del año, pero muy especialmente en las fechas próximas al referido día 25 de noviembre.

Queremos preguntar qué actividades y actos tienen previstos desde el nuevo equipo de gobierno municipal para celebrar el Día Internacional contra la violencia de género.”

Contesta la Sra. Reoyo enumerando los distintos actos que se van a desarrollar entre los días 8 y 30 de noviembre, en el marco del Convenio formalizado entre la Mancomunidad La Encina, en la que se integra este Ayuntamiento, y la Dirección General de la Mujer de la Comunidad de Madrid.

3.- “En muchos buzones de los vecinos y establecimientos comerciales hemos recibido una publicación con el programa de fiestas de San Lucas 2019. Todos entendemos que este es el programa institucional, como mínimo, por contener una presentación del alcalde-presidente, unas recomendaciones de seguridad y el detalle de todo el programa de festejos, organizado por el actual gobierno municipal, sin olvidar la colaboración de muchas entidades, asociaciones, peñas y vecinos del municipio.

En ese libro, hemos podido ver publicidad de muchas empresas y nos ha llamado enormemente la atención ver un anuncio del Partido Local de Villanueva del Pardillo, al que pertenece casualmente el alcalde-presidente y cinco concejales de la Corporación. No sabemos cómo ha tenido la posibilidad de incluir su publicidad, frente al resto de partidos de la Corporación, que no parecen haber gozado de ese privilegio.

Nuestra pregunta se la dirigimos a la concejal de Hacienda porque queremos conocer el detalle pormenorizado de los ingresos recibidos en concepto de patrocinios y colaboraciones para la realización del libro-programa de fiestas y las partidas presupuestarias municipales donde se han incorporado dichos ingresos.”

Contesta el Sr. Presidente que todos esos datos que solicita van a ser publicados; que el partido PLVO aparece en el libro como aparecen otras empresas, porque han aportado en la cuenta del Ayuntamiento el importe correspondiente en concepto de colaboración; que el resto de los partidos también ha podido hacerlo porque se abrió a la generalidad.

4.- A la Concejala de Recursos Humanos: ¿es concedora de alguna contratación en el Ayuntamiento en fraude de ley al día de hoy?

Contesta la Sra. Sancho que no.

Y agotado el orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y treinta minutos el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente Acta por el Secretario. Doy fe.
